

Foncep 2026-08-05 15:55:50
Al responder cite este No.1-2026-20160
Folios: 30 Anexos: 3
Origen: SERGIO CORTES RINCON
Destino: Dirección General
Serie: 25 - historias laborales
SubSerie: 25 - historias laborales

ACTA DE INFORME DE GESTION

SERGIO RENE CORTES RINCON

Director General

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y
Pensiones FONCEP**

Periodo del 29 de enero de 2024 al 15 de julio de 2026

Fecha de entrega: agosto 5 de 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. INFORME RESUMIDO DE GESTIÓN.....	6
2. RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS.....	19
3. PRESUPUESTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.....	22
4. OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS EN PROCESO.....	24
5. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS.....	26
6. ASUNTOS ESTRATÉGICOS QUE REQUIEREN SEGUIMIENTO.	28

INTRODUCCIÓN

“Las instituciones públicas no están llamadas únicamente a cumplir su misión; están llamadas a evolucionar permanentemente para servir mejor a los ciudadanos. Ese fue el propósito que orientó mi gestión desarrollada al frente del FONCEP.”

Presento este **Informe de Gestión** con la tranquilidad que produce el deber cumplido y la satisfacción de haber contribuido, junto con un extraordinario equipo de servidores públicos que me acompañaron, al fortalecimiento y evolución institucional del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá – FONCEP, durante el período comprendido entre el 29 de enero de 2024 y el 15 de julio de 2026.

Asumí la Dirección General de una entidad que cumplía adecuadamente su misión esencial de administrar las prestaciones económicas del Distrito Capital, pero que enfrentaba importantes oportunidades de fortalecimiento institucional. Sus procesos conservaban un alto componente manual, varios procedimientos requerían actualización, las dependencias desarrollaban buena parte de su labor de manera desarticulada y existían limitadas dinámicas de comunicación y coordinación interna que dificultaban una gestión integral.

Sumado a lo anterior, el Distrito había expedido la Política de Atención Integral al Pensionado, y fue nuestra labor consolidarla como una verdadera estrategia institucional orientada a generar mayor cercanía, reconocimiento y bienestar para quienes constituyen la razón de ser de la entidad: los pensionados y pensionadas pertenecientes al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Encontré un equipo humano con un profundo compromiso con el servicio público, pero que requería una visión compartida que fortaleciera el sentido de pertenencia por la entidad, el trabajo colaborativo y la articulación institucional. Convencido de que las organizaciones se transforman a partir de las personas, promoví un proceso de construcción colectiva que involucró a todos los servidores públicos y los grupos de valor, lo cual se vio reflejado desde un principio con la formulación del Plan Estratégico Institucional, definiendo un propósito común, metas compartidas y una nueva cultura organizacional basada en la confianza, el compromiso y el trabajo en equipo. A dicho plan lo denominamos: **Fortaleciendo el Legado**.

Durante este período orientamos nuestros esfuerzos a conducir un proceso de evolución institucional que permitiera consolidar un FONCEP más moderno, articulado, innovador y cercano a la ciudadanía, haciendo uso de los recursos humanos y económicos disponibles. La modernización tecnológica, la actualización de procedimientos, el fortalecimiento del gobierno corporativo, la consolidación de la planeación estratégica, la transformación de la cultura organizacional, la gestión basada en resultados y el fortalecimiento del relacionamiento institucional constituyeron algunos de los ejes que orientaron la administración que tuve el honor de liderar en este tiempo.

Especial relevancia tuvo el cambio en la forma como la entidad concibe su relación con las personas pensionadas. Más allá de garantizar el pago oportuno de sus prestaciones (responsabilidad que históricamente el FONCEP ha cumplido con rigor), impulsamos una visión más humana e integral, entendiendo que nuestros pensionados requieren una institución cercana que los escuche, los acompañe, los valore y facilite su acceso a la oferta de servicios del Distrito, contribuyendo así al mejoramiento de su calidad de vida y promoviendo un envejecimiento activo, digno y participativo, ejes que integramos con la puesta en marcha de la Política de Atención al Pensionado.

La evolución institucional alcanzada durante este período respondió a una visión de dirección construida sobre más de veinte años de experiencia en el ejercicio de cargos directivos en entidades y dependencias de la administración pública. Esa experiencia permitió liderar un proceso de modernización con objetivos claros, articulando el talento humano alrededor de un propósito común y consolidando una gestión orientada al logro de resultados, la generación de valor público y el fortalecimiento de las capacidades institucionales del FONCEP.

Los resultados de este proceso son hoy evidentes. La entidad avanzó de manera significativa en todos los ámbitos de su gestión sin excepción. Se fortalecieron los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, se modernizaron procedimientos y herramientas tecnológicas, se consolidó el gobierno corporativo, se mejoraron los indicadores de desempeño institucional cada año, se obtuvieron importantes reconocimientos y resultados en diferentes mediciones, se fortaleció la gestión del conocimiento mediante publicaciones, encuentros académicos y espacios de reflexión, se promovieron actividades e iniciativas que nunca antes habían sido desarrolladas por la entidad pero que le apostamos con disciplina, y se consolidó una organización más articulada, innovadora y orientada al ciudadano.

Estos avances no obedecieron a acciones aisladas, sino a una estrategia integral de fortalecimiento institucional que permeó todas las áreas del FONCEP, demostrando que es posible evolucionar las instituciones públicas cuando existe una visión clara, liderazgo, compromiso y un equipo humano convencido de un propósito común.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 951 de 2005 presento el presente informe de gestión que, más allá del cumplimiento de una obligación legal, considero importante dejar consignados los principales avances, resultados y transformaciones institucionales alcanzados durante estos dos años y medio de gestión, así como aquellos asuntos que, por su relevancia estratégica, requieren continuidad.

Este documento se estructura siguiendo los componentes previstos en la dicha ley, desarrollando de manera ejecutiva el informe de gestión, la situación de los recursos materiales, financieros y humanos, la gestión presupuestal, los programas, estudios y proyectos, las iniciativas en ejecución, los reglamentos, manuales e instrumentos administrativos y los demás aspectos relacionados con la situación administrativa

de la Entidad. Cada uno de estos componentes se desarrolla de forma resumida en las siguientes páginas y se complementan con el **Informe Técnico de Gestión**, el cual desarrolla de manera detallada la información correspondiente a cada uno de los componentes aquí resumidos y contiene el soporte técnico y documental de la gestión adelantada por las diferentes dependencias del FONCEP durante las vigencias 2024, 2025 y el período comprendido entre enero y julio de 2026, incluyendo los resultados, indicadores, soportes y demás actuaciones que evidencian el estado de la entidad al momento de la entrega.

Especial atención merecieron durante esta administración dos asuntos de carácter estratégico para el futuro institucional del FONCEP: la revisión integral de la estructura salarial de la entidad y el fortalecimiento del proceso de administración y recaudo de las cuotas partes pensionales. Ambos temas fueron objeto de un trabajo técnico, jurídico y administrativo de especial relevancia, cuyos antecedentes, análisis, actuaciones, resultados y recomendaciones se desarrollan de manera detallada en el presente informe y en el correspondiente **Informe Técnico de Gestión**, dada su importancia para la sostenibilidad institucional y la adecuada defensa de los intereses patrimoniales del Distrito Capital.

Al concluir este ciclo profesional, entrego una entidad más sólida, moderna, articulada y preparada para afrontar los desafíos futuros. No asumí la responsabilidad de conservar el estado en que encontramos al FONCEP, asumí el compromiso de impulsar su evolución institucional y los resultados en todos los frentes así lo demuestran. Tengo la satisfacción de dejar un FONCEP con mayores capacidades institucionales, mejores herramientas de gestión, procesos fortalecidos, una cultura organizacional renovada y una visión más cercana a la ciudadanía y a sus pensionados. Confío en que mis sucesores encontrarán una organización con bases sólidas para continuar este proceso de evolución institucional, preservar los logros alcanzados y proyectar al FONCEP hacia nuevos niveles de excelencia, innovación y servicio público.

1. INFORME RESUMIDO DE GESTIÓN.

No llegué al FONCEP para preservar el estado en que encontré la Entidad. Mi gestión estuvo orientada a liderar un proceso de transformación institucional que fortaleciera la organización, modernizara su gestión y dejara capacidades instaladas para futuro.

FONCEP registró durante mi administración avances significativos en prácticamente todos los componentes de su gestión, consolidando una entidad con mayores capacidades institucionales, mejores herramientas de gestión y una cultura organizacional orientada al servicio público. Me permito a modo de resumen indiciar los ejes de trabajo que fueron prioridad y los cuales se abordan en detalle en el anexo técnico

Direccionamiento estratégico y fortalecimiento institucional

Desde el inicio de la administración se asumió el propósito de construir una visión compartida que orientara la transformación del FONCEP y fortaleciera su capacidad institucional. Con este objetivo se formuló e implementó el Plan Estratégico Institucional 2024-2027 "Fortaleciendo el Legado", construido de manera participativa con todas las dependencias y servidores públicos de la Entidad, consolidando una cultura organizacional basada en el trabajo colaborativo, la articulación entre procesos, la orientación a resultados y el compromiso de cada servidor con el cumplimiento de la misión institucional.

Este ejercicio trascendió la formulación de un instrumento de planeación. Permitió fortalecer el sentido de pertenencia, romper la desarticulación histórica entre las dependencias y consolidar una gestión basada en objetivos comunes, donde las áreas de apoyo dejaron de operar de manera aislada para convertirse en facilitadoras del cumplimiento de la misión institucional.

Como parte de este proceso se fortaleció el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la gestión del riesgo, el sistema de planeación institucional, los mecanismos de seguimiento y evaluación, el esquema de indicadores y la toma de decisiones basada en evidencia. Estos avances permitieron que el Índice de Desempeño Institucional (IDI) alcanzara 91,6 puntos, incrementándose en 3,36 puntos frente a la medición anterior y ubicando al FONCEP entre las entidades con mejor desempeño institucional del Distrito Capital.

La consolidación de este modelo de gestión se reflejó igualmente en la ejecución de los instrumentos de planeación. Durante la vigencia 2025 se realizaron 1.113 actualizaciones a los diferentes instrumentos institucionales, se generaron oportunamente 1.202 reportes de indicadores, alcanzando un 98,7 % de cumplimiento, y se ejecutó el 100 % del Plan de Acción Institucional, fortaleciendo la capacidad de seguimiento, control y mejora continua de la Entidad.

En materia presupuestal, el direccionamiento estratégico permitió alinear la inversión con las prioridades institucionales. El Proyecto de Inversión 8030 alcanzó

una ejecución presupuestal del 99,3 %, con el 100 % de cumplimiento físico de las metas y entregables previstos, resultado que ubicó al FONCEP como la entidad con mejor desempeño en la ejecución de proyectos de inversión del Distrito Capital durante la vigencia 2025. Este resultado evidenció que la planeación institucional dejó de ser un ejercicio formal para convertirse en una herramienta efectiva de transformación y generación de valor público.

En conjunto, estos avances consolidaron un nuevo modelo de direccionamiento estratégico para el FONCEP, basado en la participación, la medición permanente, la articulación institucional y la gestión orientada a resultados, dejando una entidad con mayores capacidades para enfrentar los retos futuros y continuar el proceso de modernización iniciado durante esta administración.

Fortalecimiento de la gestión misional

La administración adelantó un proceso integral de fortalecimiento de la Subdirección de Prestaciones Económicas, consolidándola como el eje articulador de la gestión misional del FONCEP y fortaleciendo la coordinación entre las áreas responsables del reconocimiento y pago de pensiones, cesantías, bonos pensionales, cuotas partes pensionales y administración del pasivo pensional del Distrito Capital. Este proceso permitió estandarizar procedimientos, fortalecer los controles internos, mejorar el seguimiento a la gestión y consolidar una visión integral de los procesos misionales del FONCEP.

Como parte de este fortalecimiento se reorganizó el esquema de ordenación del gasto, distribuyendo competencias entre la Subdirección de Prestaciones Económicas, la Gerencia de Pensiones y la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, fortaleciendo la segregación de funciones, los mecanismos de control y la trazabilidad de las decisiones relacionadas con la administración de recursos públicos superiores a los \$620 mil millones anuales.

La administración promovió igualmente el fortalecimiento de los procesos de reconocimiento y pago de prestaciones económicas mediante la actualización permanente de procedimientos, la implementación de mecanismos de seguimiento diario a los trámites, el control oportuno de las PQRS, la depuración de expedientes pendientes y la reducción de rezagos históricos, mejorando la oportunidad en la atención de los ciudadanos y fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional.

En materia de bonos pensionales y cuotas partes pensionales, se desarrolló una estrategia integral para fortalecer la administración del pasivo pensional del Distrito Capital, mejorando la gestión del recaudo, la conciliación entre entidades concurrentes, el cobro coactivo, la administración de cartera y la coordinación con las entidades responsables del reconocimiento de obligaciones pensionales. Estos avances permitieron fortalecer uno de los procesos históricamente más complejos del FONCEP y sentar las bases para una administración más eficiente y sostenible de estas obligaciones.

Especial importancia tuvo el fortalecimiento de la gestión del pasivo pensional mediante la representación técnica del Distrito Capital ante el FONPET, el seguimiento permanente al proceso de desahorro de recursos, la administración del convenio suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), la actualización de la información actuarial y la validación de 2.346 registros en la plataforma PASIVOCOL, mejorando la calidad de la información utilizada para la determinación del pasivo pensional y fortaleciendo la confiabilidad de las bases de datos institucionales.

Consciente de que la transformación institucional debía apoyarse en herramientas tecnológicas modernas, la administración estructuró uno de los proyectos más importantes para la modernización de los procesos misionales. Se definieron los requerimientos funcionales para el nuevo Liquidador de Prestaciones Económicas, se gestionó la suscripción del convenio con COLPENSIONES para la obtención del código fuente del sistema RECPEN y se iniciaron los desarrollos tecnológicos que permitirán modernizar los procesos de reconocimiento y liquidación de prestaciones económicas, fortaleciendo la automatización, la trazabilidad, la seguridad de la información y la eficiencia operativa del FONCEP.

Durante este período, el FONCEP fortaleció igualmente su participación en escenarios nacionales relacionados con la seguridad social, el financiamiento del pasivo pensional y la implementación de la reforma pensional, consolidando la representación técnica del Distrito Capital ante diferentes instancias y promoviendo espacios de articulación con entidades nacionales y territoriales para el análisis de los principales retos del sistema pensional colombiano.

Uno de los principales legados de esta administración fue la consolidación de la Política Integral de Atención al Pensionado, mediante la cual se transformó el modelo tradicional de atención para evolucionar hacia un enfoque centrado en la persona, promoviendo el bienestar, el envejecimiento activo, el acompañamiento institucional y la construcción de una relación permanente con los pensionados del Distrito Capital. Bajo esta visión se desarrollaron nuevas estrategias de atención, jornadas de bienestar, espacios de integración, actividades culturales, programas de orientación y mecanismos de participación que fortalecieron el vínculo entre el FONCEP y su principal grupo de valor.

En conjunto, estas acciones permitieron fortalecer la gestión misional del FONCEP, modernizar la administración de las prestaciones económicas y consolidar un modelo de gestión más articulado, eficiente y orientado al ciudadano, donde la administración del pasivo pensional del Distrito Capital dejó de concebirse únicamente como un proceso operativo para convertirse en un proceso estratégico soportado en mejores herramientas de gestión, información más confiable, controles fortalecidos y una atención más cercana, humana e integral a los pensionados.

Transformación tecnológica y modernización administrativa

La administración asumió el reto de iniciar la modernización tecnológica del FONCEP, consciente de que una parte importante de sus sistemas de información misionales operaban sobre plataformas con un alto grado de obsolescencia tecnológica y que los recursos disponibles no permitían renovar integralmente toda la arquitectura tecnológica de la entidad. Por ello, se adoptó una estrategia de priorización, concentrando los esfuerzos en aquellas iniciativas con mayor impacto sobre la operación misional y la sostenibilidad futura de los sistemas de información.

Como resultado de esta estrategia se formuló el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), se fortaleció la estrategia de Gobierno Digital y se adelantó un diagnóstico integral de la plataforma tecnológica que permitió definir la hoja de ruta para la modernización progresiva de los aplicativos institucionales. Paralelamente se fortalecieron la infraestructura tecnológica, la seguridad de la información, los servicios en la nube, la interoperabilidad con plataformas distritales y nacionales, la gestión documental, la infraestructura de comunicaciones y los canales digitales de atención a la ciudadanía.

Uno de los avances más importantes fue la obtención, mediante convenio con Colpensiones, de una copia del código fuente del sistema RECPEN, herramienta especializada para el reconocimiento de prestaciones económicas, lo que permitió iniciar la ruta de fortalecimiento y adaptación del principal sistema misional del FONCEP, reduciendo riesgos tecnológicos y generando condiciones para una evolución funcional acorde con las necesidades institucionales.

Con base en esta nueva estrategia se inició el proceso de modernización de los sistemas de información de Reconocimiento Pensional (REGPEN/RECPEN), Jurisdicción Coactiva y Cesantías, considerados los tres frentes tecnológicos prioritarios para la entidad. Si bien la magnitud de estos desarrollos supera una sola vigencia administrativa, durante este período quedaron estructurados técnica y contractualmente los proyectos que permitirán entregar durante 2026 aplicaciones más modernas, seguras, interoperables y alineadas con las necesidades de los procesos misionales, dejando igualmente definida una hoja de ruta para continuar la renovación progresiva de los demás sistemas institucionales.

La administración entendió que la transformación digital no consistía únicamente en adquirir infraestructura tecnológica, sino en construir las capacidades que permitieran al FONCEP evolucionar de manera sostenida durante los próximos años. En esa dirección se adelantaron mejoras relevantes en SIDEAF, la Carpeta Ciudadana, la interoperabilidad con plataformas externas, los servicios en la nube, la infraestructura tecnológica y la seguridad de la información, consolidando las bases sobre las cuales continuará el proceso de modernización institucional.

Gestión financiera, administrativa y fortalecimiento organizacional

Durante esta administración las áreas de apoyo dejaron de ser dependencias que atendían únicamente necesidades operativas para convertirse en verdaderos habilitadores de la gestión misional. Se fortaleció la articulación entre las áreas administrativas, financieras, jurídicas, tecnológicas, de gestión documental y planeación con los procesos responsables del reconocimiento de prestaciones económicas, cesantías, bonos pensionales, cuotas partes y cobro coactivo, permitiendo una gestión institucional más integrada, eficiente y orientada al logro de resultados.

Uno de los principales avances fue la consolidación de una cultura de disciplina presupuestal basada en la planeación, el seguimiento permanente y la toma oportuna de decisiones. Este esfuerzo se reflejó en el comportamiento de las dos unidades ejecutoras del FONCEP.

En la Unidad Ejecutora 01 – Gestión Corporativa, durante la vigencia 2025 se alcanzó una ejecución presupuestal del 99,14%, comprometiéndose \$68.572 millones de una apropiación definitiva de \$69.163 millones. Se ejecutó el 100% de los recursos destinados al pago de cesantías, el 99,1% de los gastos de personal, el 98,1% de la adquisición de bienes y servicios y el 99,3% del Proyecto de Inversión 8030, con el 100% de cumplimiento físico de sus metas, resultado que ubicó al FONCEP en el primer lugar del Distrito Capital en ejecución del proyecto de inversión, constituyéndose en la mejor ejecución alcanzada por la entidad.

En la Unidad Ejecutora 02 – Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, la ejecución presupuestal pasó del 83% en 2024 al 95,47% en 2025, alcanzando compromisos por \$712.596 millones, mejorando significativamente la capacidad de ejecución de los recursos destinados al pago de obligaciones pensionales del Distrito Capital.

Durante el primer semestre de 2026 se mantuvo esta dinámica, alcanzándose una ejecución a 30 de junio del 69,5% en la Unidad Ejecutora 01 y del 35,7% en la Unidad Ejecutora 02, porcentaje este último explicado por la incorporación de recursos provenientes del FONPET y por la ejecución de la reserva pensional prevista para el cierre de la vigencia.

La administración obtuvo igualmente resultados históricos en la gestión de reservas presupuestales, alcanzando una ejecución del 100% de las reservas constituidas en 2024, del 97% en 2025 y del 93% al cierre del primer semestre de 2026, reduciendo de manera importante saldos que tradicionalmente permanecían pendientes de ejecutar y fortaleciendo la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Planeación contractual y vigencias futuras

Uno de los cambios más importantes introducidos durante esta administración fue la utilización de las vigencias futuras como un instrumento de planeación estratégica

y no únicamente presupuestal. Esta decisión permitió garantizar la continuidad de servicios críticos para la entidad, evitar interrupciones en procesos esenciales, obtener mejores condiciones económicas mediante procesos contractuales de mayor plazo y reducir los riesgos derivados de la contratación anual.

Durante la vigencia 2024 se obtuvo autorización para comprometer recursos mediante vigencias futuras por \$10.142.275.316, generando un ahorro estimado de \$758.174.710. Estos recursos permitieron asegurar la continuidad hasta 2027 de servicios estratégicos como:

- Gestión documental.
- Administración de los patrimonios autónomos.
- Servicio de vigilancia.
- Arrendamiento de la bodega destinada al archivo institucional.
- Servicios de conectividad y telecomunicaciones.

Posteriormente, durante la vigencia 2025, se aprobaron nuevas vigencias futuras por \$5.178.582.000, con un ahorro adicional de \$83.763.670, destinadas a garantizar la continuidad de:

- Intervención y organización del acervo documental (Proyecto de Inversión 8030).
- Programa de seguros que amparan los bienes e intereses patrimoniales del FONCEP.
- Servicios de aseo y cafetería.

En conjunto, durante la presente administración se gestionaron vigencias futuras por más de \$15.321 millones, obteniéndose ahorros superiores a \$841 millones, asegurando la continuidad de procesos estratégicos hasta la vigencia 2027 y consolidando una cultura de planeación contractual que fortaleció la eficiencia administrativa y la sostenibilidad institucional.

Gestión documental

La gestión documental fue concebida como un proyecto estratégico para la transformación institucional del FONCEP. Se fortalecieron el Programa de Gestión Documental, el Plan Institucional de Archivos (PINAR), el Sistema Integrado de Conservación, el SIDEAF, las Tablas de Retención Documental, los instrumentos archivísticos y la conformación de expedientes electrónicos, consolidando la administración de la información como soporte transversal de todos los procesos misionales.

Con el propósito de superar el rezago histórico existente, la administración estructuró un proyecto de intervención integral del archivo institucional financiado

mediante vigencias futuras, garantizando su continuidad más allá de una sola vigencia presupuestal. Como resultado, el porcentaje de organización del acervo documental pasó del 38% al inicio de la administración al 44,44% durante el primer trimestre de 2026, interviniéndose más de 370 metros lineales de documentación y organizándose cientos de miles de folios que hoy soportan de manera más eficiente los procesos de pensiones, cesantías, bonos pensionales, cuotas partes y cobro coactivo.

En materia financiera y contable se adelantó igualmente un importante proceso de fortalecimiento institucional, logrando la depuración de saldos superiores a \$8.085 millones, la actualización de políticas y procedimientos contables y la consolidación de los planes de sostenibilidad contable, manteniendo dictámenes favorables de la revisoría fiscal y fortaleciendo la confiabilidad de la información financiera.

En conjunto, estas acciones permitieron consolidar una administración moderna, articulada y orientada a resultados, demostrando que el fortalecimiento de las áreas de apoyo constituye un elemento esencial para garantizar la sostenibilidad institucional y potenciar el cumplimiento de la misión del FONCEP.

Gestión del conocimiento y posicionamiento institucional

La administración asumió la gestión del conocimiento como un instrumento estratégico para fortalecer las capacidades institucionales del FONCEP y posicionar a la entidad como un referente técnico en materia de administración pensional, seguridad social y gestión pública. Con ese propósito se promovió una agenda permanente de producción académica, cooperación internacional, intercambio de experiencias y participación en escenarios especializados, convencidos de que las entidades públicas también tienen la responsabilidad de generar conocimiento y contribuir al debate sobre los principales desafíos del Estado.

Uno de los principales hitos de esta estrategia fue la suscripción del Convenio Marco de Cooperación con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y el desarrollo de dos convenios específicos de cooperación, mediante los cuales se adelantaron proyectos de fortalecimiento institucional, modernización de la gestión pensional, transformación tecnológica, fortalecimiento jurídico y gestión electrónica de expedientes, consolidando una alianza internacional sin precedentes para el FONCEP.

Como resultado de esta cooperación se desarrollaron diagnósticos especializados, propuestas de modernización institucional, herramientas para el fortalecimiento de la gestión de la información, recomendaciones estratégicas para la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, una batería jurídica institucional, procesos de saneamiento contable y programas de formación especializada para el talento humano, incluyendo 100 cupos de diplomado para colaboradores del FONCEP.

En el marco de esta alianza se lideró la publicación y lanzamiento del libro "Pensiones, cambios demográficos y reformas: realidades en América Latina y

Colombia", elaborado conjuntamente con la OISS, cuya presentación estuvo acompañada por un panel de expertos que promovió el análisis técnico de los principales retos de los sistemas pensionales en la región. Este proyecto editorial representó uno de los aportes más importantes del FONCEP a la discusión académica y técnica sobre la sostenibilidad de la seguridad social.

La administración fortaleció igualmente la presencia institucional en escenarios nacionales e internacionales mediante la participación activa en congresos, simposios, foros y espacios académicos especializados. Entre ellos se destaca la participación en el Simposio Iberoamericano "Fuentes de financiación de los sistemas de seguridad social en Iberoamérica", organizado por la OISS en Cartagena de Indias, donde el FONCEP presentó la ponencia "Financiación de la seguridad social en contextos de economías con informalidad, pobreza y baja productividad", aportando una visión técnica sobre los desafíos del financiamiento pensional en Colombia y América Latina. Asimismo, durante 2026 se desarrollaron diferentes espacios de divulgación y entrevistas institucionales orientados a socializar los avances del FONCEP y los principales retos del sistema pensional colombiano.

Como parte del fortalecimiento del posicionamiento institucional, la administración impulsó la organización de encuentros técnicos, espacios de intercambio de experiencias y eventos especializados que permitieron consolidar al FONCEP como un escenario de discusión sobre políticas pensionales, cuotas partes, sostenibilidad financiera y modernización institucional. Estas actividades favorecieron el relacionamiento con entidades nacionales, organismos internacionales, universidades y expertos del sector, fortaleciendo el reconocimiento técnico de la entidad y ampliando su capacidad de incidencia en temas estratégicos para el país.

Especial significado tuvo la conmemoración de los veinte años del FONCEP, concebida no solo como una celebración institucional sino como una oportunidad para recuperar la memoria histórica de la entidad, reconocer el trabajo de quienes han contribuido a su consolidación y proyectar su evolución hacia el futuro. En desarrollo de esta iniciativa se estructuró el proyecto editorial del libro conmemorativo de los 20 años del FONCEP, cuyo proceso de investigación, recopilación documental y construcción de contenidos quedó adelantado como legado histórico e institucional para las futuras generaciones de servidores públicos.

En conjunto, estas iniciativas permitieron que el FONCEP trascendiera su papel tradicional como administrador de prestaciones económicas para convertirse en un referente de generación de conocimiento, cooperación técnica y reflexión especializada sobre la seguridad social, fortaleciendo su liderazgo institucional y proyectando una imagen de entidad moderna, abierta al aprendizaje y comprometida con la construcción de mejores políticas públicas en beneficio de los pensionados y del Distrito Capital.

Escala salarial

Uno de los asuntos que demandó mayor dedicación durante la presente administración fue la problemática derivada de la coexistencia de dos escalas salariales en el FONCEP, situación originada con la expedición del Acuerdo 011 de 2018, su aclaración mediante el Acuerdo 001 de 2019 y la posterior entrada en vigencia del Decreto Distrital 1498 de 2022, asuntos que fueron heredados y, por lo tanto, no fueron causados ni creados por la administración que lideré.

Esta circunstancia connota importantes riesgos jurídicos, administrativos, financieros y de gestión del talento humano, al coexistir dos regímenes remuneratorios aplicables a empleos con igual denominación, código y grado. Por ello, desde el inicio de la administración este asunto fue considerado prioritario.

En consecuencia, se adelantó una revisión integral de los antecedentes normativos y administrativos, se recopilaron los conceptos emitidos durante vigencias anteriores y se promovieron nuevas consultas ante diferentes autoridades, entre ellas la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, con el propósito de delimitar el alcance de las competencias institucionales e identificar alternativas jurídicas que permitieran resolver la problemática dentro del marco constitucional y legal vigente.

Paralelamente, la administración impulsó un proceso de fortalecimiento institucional que comprendió la actualización integral del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, la elaboración del Estudio Técnico de Reorganización Interna, la construcción de fichas espejo para diferenciar los empleos conforme al régimen salarial aplicable, el análisis de las cargas funcionales y la estructuración de una propuesta de reorganización administrativa orientada a disminuir los riesgos derivados de la coexistencia de ambos regímenes salariales. Todo este proceso fue presentado a la Junta Directiva, al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Hacienda y a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La Dirección General presentó ante la Junta Directiva el diagnóstico de la problemática, los riesgos institucionales, las alternativas jurídicas disponibles y los diferentes escenarios de actuación. No obstante, pese a la importancia estratégica del asunto y a tratarse de una materia que comprometía decisiones propias del órgano de dirección de la entidad, la Junta Directiva se limitó a conocer el tema con carácter informativo, sin adoptar una decisión institucional de fondo frente a las alternativas puestas a su consideración. Esta circunstancia quedó consignada en las respectivas actas de la Junta Directiva, las cuales evidencian que la administración cumplió de manera permanente con su deber de advertir los riesgos, presentar estudios técnicos y jurídicos y promover escenarios de solución.

Con el propósito de contar con mayores elementos de juicio para la toma de decisiones, la administración remitió igualmente esta problemática en tres (3)

oportunidades a la Secretaría Jurídica Distrital, solicitando su análisis y concepto jurídico frente a las alternativas planteadas. Sin embargo, durante el período de la presente administración no se recibió pronunciamiento alguno por parte de dicha entidad, situación que igualmente quedó documentada dentro del expediente administrativo correspondiente.

Mientras la entidad adelantaba estas actuaciones, el riesgo jurídico continuó materializándose mediante la presentación de nuevas demandas por parte de funcionarios y exfuncionarios relacionadas con la aplicación del régimen salarial. Estas actuaciones judiciales, sumadas a las acciones de nulidad promovidas por la propia administración y a las actuaciones adelantadas para obtener un pronunciamiento definitivo de la jurisdicción de lo contencioso administrativa, evidenciaron la necesidad de que la controversia fuera resuelta por el juez natural y no mediante decisiones exclusivamente administrativas.

Posteriormente, la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados No. 71 practicada por la Contraloría de Bogotá D.C. analizó esta situación (ya lo había hecho anteriormente sin una conclusión clara) y formuló el correspondiente hallazgo relacionado con la aplicación del régimen salarial. Tanto el hallazgo como el respectivo Plan de Mejoramiento reconocen las actuaciones adelantadas por la administración para identificar la problemática, documentarla, elevarla a las instancias competentes, promover alternativas de solución y establecer acciones orientadas a mitigar los riesgos existentes.

En desarrollo de dicho Plan de Mejoramiento se incorporaron medidas relacionadas con la actualización de procedimientos de nómina y representación judicial, la implementación de controles en el sistema PERNO para identificar el régimen salarial aplicable, el fortalecimiento de las historias laborales, la revisión de procedimientos con incidencia salarial y prestacional y el desarrollo del proceso de reorganización institucional, este último propuesto a la junta que solicitó modificar.

Es importante resaltar que esta fue la primera administración que abordó de manera integral esta problemática desde su origen en el año 2022, adelantando estudios técnicos y jurídicos, promoviendo consultas ante entidades especializadas, presentando reiteradamente el asunto ante la Junta Directiva, solicitando concepto a la Secretaría Jurídica Distrital, impulsando las acciones judiciales correspondientes y estructurando una estrategia institucional para reducir los riesgos asociados a la coexistencia de los dos regímenes salariales.

La administración actuó en todo momento con prudencia, responsabilidad y estricto apego al principio de legalidad, evitando adoptar decisiones administrativas que pudieran incrementar la exposición jurídica o patrimonial del FONCEP. Por el contrario, se optó por acudir a los mecanismos judiciales previstos por el ordenamiento jurídico, permitiendo que sea la jurisdicción competente la que defina de manera definitiva el alcance y correcta aplicación del régimen salarial, garantizando así la protección del patrimonio público, la seguridad jurídica institucional y los derechos de los servidores públicos.

Como resultado de estas actuaciones, la administración deja plenamente identificada y documentada una problemática estructural que durante varios años careció de una estrategia integral de atención, así como una hoja de ruta jurídica, administrativa y técnica que permitirá en lo sucesivo continuar las actuaciones iniciadas hasta alcanzar una solución definitiva dentro del marco del Estado de Derecho.

ESTADO DE LAS ACCIONES PRESENTADAS POR MI ADMINISTRACIÓN

No.	Demandante	Demandado	Radicación	Juzgado	Estado actual
1	FONCEP	ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA	11001333502520260018500	JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	ADMITE DEMANDA
2	FONCEP	ADRIANA TERESA FRANCO CARDONA	11001334204620260024700	JUZGADO 046 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	REPARTO Y RADICACIÓN
3	FONCEP	DIANA CAROLINA BAEZ CEPEDA	11001334204820260023500	JUZGADO 048 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	REPARTO Y RADICACIÓN
4	FONCEP	LUZ INES RODRIGUEZ	11001333501120260023200	JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	REPARTO Y RADICACIÓN
5	FONCEP	LINA DEL CARMEN ZULUAGA PEREZ	11001333502720260022900	JUZGADO 027 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	REPARTO Y RADICACIÓN
6	FONCEP	MONICA YOHANA JIMENEZ SANDOVAL	11001333502020260024700	JUZGADO 020 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	REPARTO Y RADICACIÓN
7	FONCEP	YORLENY GRIMALDOS PRADA	11001333501020260023700	JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	ADMITE DEMANDA
8	FONCEP	HOLLMAN RODOLFO GONZÁLEZ CASTAÑEDA	11001334205720260023900	JUZGADO 057 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	REPARTO Y RADICACIÓN
9	FONCEP	LINA MARIA ARBOLEDA RAMIREZ	11001334205320260024400	JUZGADO 053 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	REPARTO Y RADICACIÓN
10	FONCEP	VICTOR MANUEL CASANOVA	11001334204920260024100	JUZGADO 049 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	ADMITE DEMANDA
11	FONCEP	SILVIO ARITH AGUIRRE DAZA	11001333501720260021900	JUZGADO 017 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	REPARTO Y RADICACIÓN
12	FONCEP	DIANA MARCELA SANABRIA ABDALA	11001334206720260022700	DESPACHO 067 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	REPARTO Y RADICACIÓN
13	FONCEP	JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL	11001334205520260022600	JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	REPARTO Y RADICACIÓN

Corte: 15 de julio de 2026

Fortalecimiento del proceso de cuotas partes pensionales

La administración asumió como una prioridad institucional la transformación del proceso de administración y recaudo de las cuotas partes pensionales, consciente de que se trataba de uno de los procesos con mayores riesgos operativos, jurídicos y fiscales para la Entidad. Al inicio de la gestión se encontró un proceso con debilidades históricas relacionadas con la dispersión de la información, la inexistencia de bases de datos consolidadas, el manejo manual de la cartera mediante archivos en Excel, trámites vencidos, riesgos de prescripción, deficiencias en el seguimiento de las obligaciones, problemas jurídicos asociados al cobro, elevados pagos por intereses DTF, hallazgos de los órganos de control y una alta dependencia de personal contratista para el desarrollo de un proceso considerado crítico para el FONCEP.

Frente a este panorama, la administración emprendió una estrategia integral orientada no solamente a incrementar el recaudo, sino a reorganizar estructuralmente el proceso de cuotas partes pensionales. Para ello se consolidaron bases de datos históricas, se implementaron tableros de control y herramientas de seguimiento, se estructuraron planes de trabajo para el escalamiento de títulos ejecutivos, se fortalecieron los controles para evitar la prescripción de obligaciones, se actualizaron procedimientos, se depuró información histórica, se mejoró la gestión documental del proceso y se implementaron mecanismos permanentes de seguimiento a las peticiones, objeciones y actuaciones administrativas.

Como resultado de este proceso de fortalecimiento institucional, durante la vigencia 2025 se logró el cobro de cuotas partes correspondientes a 1.526 pensionados y 154 entidades concurrentes, generando cuentas de cobro por \$32.547 millones. El recaudo efectivo alcanzó \$17,9 mil millones, equivalente al 178% de la meta presupuestal inicialmente prevista, mientras que fueron remitidos a la Jurisdicción Coactiva títulos ejecutivos por \$34.499 millones, alcanzando un cumplimiento del 95,6% en el indicador de oportunidad para el escalamiento a cobro coactivo. Al cierre de la vigencia, la cartera por cobrar ascendía a \$248.460 millones, sobre la cual quedó implementada una estrategia permanente de seguimiento y recuperación.

En materia de saneamiento y depuración de la información, la Gerencia encargada adelantó un proceso técnico de normalización de cartera que permitió realizar ajustes por \$8.111 millones, fortaleciendo la confiabilidad de la información financiera y la trazabilidad de las obligaciones. Asimismo, se celebraron 34 mesas de conciliación con entidades concurrentes para revisar cartera, generar estados de cuenta y suscribir acuerdos de pago, se promovió un acuerdo con recursos del FONPET con la Gobernación de Cundinamarca y se desarrolló el Primer Encuentro Nacional de Entidades Cuotapartistas "Saldemos Nuestras Cuentas", espacio que reunió a 31 entidades, 170 participantes y permitió desarrollar 27 mesas de trabajo, facilitando acuerdos de pago y la recuperación de recursos previamente conciliados. Como resultado de esta estrategia ingresaron recursos adicionales por aproximadamente \$904,9 millones, además de concretarse pagos relevantes por

parte de entidades como Ferrocarriles Nacionales de Colombia, la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa.

La estrategia también produjo mejoras significativas en la gestión financiera del proceso. Durante 2024 se logró reducir en 83,16% el pago de intereses DTF asociados a cuotas partes por pagar, al pasar de \$3.110 millones en 2023 a \$524 millones al cierre de 2024, gracias a la implementación de nuevos controles y a una mejor programación de los pagos. En 2026, la gestión permitió mantener prácticamente eliminado este costo financiero, registrándose pagos de intereses DTF por apenas \$280.818, reflejando una administración más eficiente de las obligaciones a cargo del FONCEP.

De igual manera, la administración fortaleció el componente jurídico y técnico del proceso mediante la formulación de consultas ante el Ministerio de Hacienda, la Contaduría General de la Nación y otras entidades competentes sobre temas relacionados con la depuración de cartera, devolución de aportes, interpretación de la Circular Conjunta 069 de 2008, liquidación de intereses DTF, obligaciones derivadas de CAJANAL y otros aspectos que históricamente habían generado incertidumbre jurídica. Paralelamente, el convenio de cooperación suscrito con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) permitió apoyar técnicamente la revisión y actualización de los procedimientos relacionados con el cobro de cuotas partes pensionales.

Durante la administración continuaron en trámite algunos hallazgos fiscales relacionados con cuotas partes pensionales, originados en situaciones acumuladas durante vigencias anteriores. No obstante, la estrategia institucional estuvo orientada desde el primer momento a identificar las causas estructurales de dichas observaciones, fortalecer los controles, documentar las actuaciones administrativas y jurídicas adelantadas y proteger los intereses patrimoniales de la Entidad. En este sentido, las actuaciones desarrolladas constituyen elementos relevantes para la defensa institucional dentro de los procesos actualmente en curso y, especialmente, para reducir la probabilidad de ocurrencia de situaciones similares en el futuro.

En conjunto, la administración no se limitó a mejorar los indicadores de recaudo. Dejó estructurado un nuevo modelo de administración de las cuotas partes pensionales, con mejores herramientas de información, controles fortalecidos, procedimientos actualizados, seguimiento permanente a la cartera, mecanismos efectivos de conciliación y recuperación de recursos, una mayor articulación con la Jurisdicción Coactiva y una estrategia integral de prevención de riesgos que permitirá a la administración entrante continuar consolidando uno de los procesos más sensibles y estratégicos del FONCEP.

2. RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS.

Entrego una entidad con mayores capacidades administrativas, financieras y operativas, producto del fortalecimiento de sus procesos de apoyo y de una gestión orientada a la eficiencia, la transparencia y la sostenibilidad institucional.

Al cierre del período de gestión, el FONCEP cuenta con una estructura administrativa, financiera y operativa que permite garantizar la continuidad en la prestación de sus servicios y el cumplimiento de su misión institucional. Durante la administración se fortalecieron los procesos relacionados con la administración de los bienes, la gestión contractual, el talento humano, la administración financiera y la gestión documental, orientando las áreas de apoyo hacia un modelo de servicio articulado con las dependencias misionales y basado en criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

En materia de recursos materiales, la Entidad mantiene actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles mediante los aplicativos institucionales de administración de activos, garantizando el control permanente de los elementos asignados a las diferentes dependencias, así como el seguimiento de su utilización, mantenimiento y reposición cuando resulta necesario. El detalle completo del inventario, su estado de conservación y la información individualizada de cada bien se incorpora en el **Informe Técnico de Gestión**, el cual hace parte integral del presente proceso de entrega.

Durante la administración se fortalecieron los mecanismos de administración de bienes y servicios, atendiendo más de 4.200 requerimientos administrativos y de gestión documental a través de la plataforma GLPI, optimizando la atención de las necesidades institucionales relacionadas con infraestructura física, mantenimiento, gestión documental, préstamo de espacios, traslado de equipos, soporte logístico y demás servicios de apoyo requeridos para el adecuado funcionamiento del FONCEP.

En relación con el parque automotor, la Entidad dispone actualmente de tres (3) vehículos oficiales, cuya administración fue fortalecida mediante controles sobre asignación, utilización, seguimiento por GPS, consumo de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, impuestos y demás obligaciones legales, todo ello en estricto cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto público. Adicionalmente, durante la presente administración se inició la actualización de la reglamentación interna sobre la administración del parque automotor, incluyendo la revisión de la circular de uso, el manual de administración y el procedimiento de mantenimiento preventivo y correctivo. Como parte del proceso de optimización del gasto, al momento de la entrega se encuentra en desarrollo el estudio técnico orientado a evaluar la conveniencia de dar de baja uno de los vehículos oficiales, recomendación que se deja para consideración de la administración entrante.

En materia de bienes inmuebles, merece especial atención el proceso actualmente adelantado con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, relacionado con la eventual transferencia al FONCEP de un conjunto de bienes inmuebles cuya administración podría corresponder al FONCEP. Dada la trascendencia jurídica, financiera, administrativa y patrimonial de esta actuación, se recomienda a la administración entrante efectuar un análisis integral de las condiciones técnicas, jurídicas y presupuestales de dichos bienes antes de adoptar cualquier decisión definitiva, teniendo en cuenta las responsabilidades que asumiría la Entidad en materia de administración, conservación, mantenimiento y saneamiento de los inmuebles objeto de la transferencia.

En relación con los recursos financieros, la Entidad mantiene una situación financiera estable, respaldada por adecuados mecanismos de control presupuestal, contable y de tesorería, así como por políticas orientadas a garantizar la sostenibilidad de la operación institucional y el cumplimiento oportuno de las obligaciones a cargo del FONCEP. Durante la administración se fortalecieron los procesos de saneamiento contable, conciliación, depuración de saldos, administración presupuestal y control financiero, aspectos cuyo desarrollo detallado se presenta en el correspondiente **Informe Técnico de Gestión**.

Respecto de los recursos humanos, la administración adelantó importantes acciones para fortalecer la gestión estratégica del talento humano, entre ellas la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, la elaboración del Estudio Técnico de Reorganización Institucional, el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la ejecución de los planes institucionales de bienestar, capacitación e incentivos, el fortalecimiento de los procesos de evaluación del desempeño y la organización de las historias laborales. No obstante, el análisis de capacidad institucional evidencia que algunas dependencias continúan presentando limitaciones de planta frente al crecimiento de las responsabilidades asignadas, aspecto que deberá ser considerado en futuros ejercicios de fortalecimiento institucional.

Durante todo el período de gestión se observaron las disposiciones nacionales y distritales en materia de austeridad del gasto, promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos, la racionalización del consumo de bienes y servicios, la optimización de la contratación, el fortalecimiento de los mecanismos de control administrativo y la planeación anticipada de las necesidades institucionales. Estas acciones permitieron mejorar la eficiencia operativa de la Entidad sin afectar la prestación de los servicios misionales ni el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El detalle pormenorizado de la situación de los recursos materiales, financieros y humanos; del inventario de bienes muebles e inmuebles; de la composición de la planta de personal; de los estados financieros; de la ejecución administrativa y de los demás elementos exigidos por la Ley 951 de 2005 se desarrolla en el **Informe Técnico de Gestión**, organizado por dependencias y acompañado de los

respectivos soportes documentales, inventarios, estados financieros y anexos técnicos que hacen parte integral del presente proceso de entrega.

3. PRESUPUESTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.

La administración defendió la autonomía funcional y financiera del FONCEP frente a la pretensión de centralizar en la CUD recursos que, por su naturaleza jurídica, no debían ingresar a dicho esquema.

La gestión presupuestal constituyó uno de los principales pilares de la administración, orientándose al fortalecimiento de la planeación financiera, el seguimiento permanente a la ejecución y la utilización eficiente de los recursos públicos. Como resultado de este proceso, durante la vigencia 2025 el FONCEP alcanzó los mejores niveles de ejecución presupuestal de su historia reciente, logrando una ejecución del 99,14 % en la Unidad Ejecutora 01, del 95,47 % en la Unidad Ejecutora 02 y del 99,3 % en el Proyecto de Inversión 8030, con el 100 % de cumplimiento físico de sus metas, resultado que ubicó a la Entidad en el primer lugar del Distrito Capital en la ejecución de proyectos de inversión.

Al 30 de junio de 2026, el presupuesto administrado por el FONCEP superó el billón de pesos, reflejando la enorme responsabilidad que representa administrar los recursos destinados al pago de las prestaciones económicas del Distrito Capital y la necesidad de mantener una gestión financiera basada en criterios de legalidad, eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

Ejecución presupuestal

Concepto	2024	2025	30 junio 2026
Unidad Ejecutora 01 – Gestión Corporativa	93,0 %	99,14 %	69,5 %
Unidad Ejecutora 02 – Fondo de Pensiones Públicas	83,0 %	95,47 %	35,7 %
Proyecto de Inversión 8030	71,0 %*	99,3 %	61,8 %

La ejecución presupuestal al cierre del primer semestre de 2026 alcanzó el 69,5% en la Unidad Ejecutora 01 y el 35,7% en la Unidad Ejecutora 02. Este comportamiento responde a la programación financiera propia del FONCEP, particularmente por la incorporación de recursos provenientes del FONPET y la ejecución de la reserva pensional durante el segundo semestre de la vigencia.

Durante la administración se fortalecieron los procesos de programación presupuestal, seguimiento a la ejecución, administración de reservas, modificaciones presupuestales y utilización de vigencias futuras como instrumento de planeación, garantizando la continuidad de proyectos estratégicos, optimizando la contratación institucional y mejorando la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Especial importancia tuvo el Proyecto de Inversión 8030, concebido como el principal instrumento para la modernización institucional del FONCEP. A través de este proyecto se financiaron iniciativas relacionadas con la transformación tecnológica, la modernización de los sistemas misionales, la organización del archivo institucional, el fortalecimiento de la atención al pensionado, la innovación institucional y el fortalecimiento de las capacidades administrativas de la Entidad, consolidándose como el eje de la transformación institucional adelantada durante el período 2024-2026.

Igualmente, durante la presente administración se asumió la defensa de la autonomía financiera del FONCEP frente a la aplicación del esquema de Cuenta Única Distrital (CUD) sobre recursos cuya naturaleza jurídica y destinación específica exigían un tratamiento diferenciado. En desarrollo de este análisis, el FONCEP sustentó técnicamente que algunos recursos administrados por la Entidad, particularmente aquellos derivados del convenio suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, no debían incorporarse al esquema general de la Cuenta Única Distrital por corresponder a recursos con una destinación y administración especial. Como resultado de las actuaciones adelantadas por la administración, se obtuvo un concepto jurídico favorable que respaldó la posición institucional del FONCEP, ratificando la procedencia del tratamiento diferencial de dichos recursos y fortaleciendo la autonomía administrativa y financiera del FONCEP para su adecuada gestión.

Durante el período de gestión también se adelantaron diversos programas, proyectos y estudios técnicos orientados al fortalecimiento institucional, entre ellos el Estudio Técnico de Reorganización Institucional, la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, los estudios relacionados con la estructura salarial de la Entidad, la modernización tecnológica de los sistemas misionales, el fortalecimiento de la gestión documental, los estudios desarrollados en el marco del convenio con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y los demás proyectos estratégicos asociados al Proyecto de Inversión 8030.

El desarrollo detallado del presupuesto de ingresos y gastos, la ejecución de cada una de las unidades ejecutoras, las modificaciones presupuestales, la administración de reservas, las vigencias futuras, el estado de los programas y proyectos de inversión, así como la totalidad de los estudios técnicos adelantados durante el período de gestión, se presenta en el **Informe Técnico de Gestión**, el cual hace parte integral del presente proceso de entrega y recepción y contiene el análisis pormenorizado de cada uno de estos componentes.

4. OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS EN PROCESO.

Dejo en marcha importantes proyectos estratégicos cuya continuidad será determinante para consolidar el proceso de modernización institucional adelantado durante mi período de gestión.

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá – FONCEP, por la naturaleza de su objeto misional, no ejecuta obras públicas de infraestructura, razón por la cual durante el período objeto del presente informe no se adelantaron proyectos de construcción, ampliación o intervención de bienes inmuebles que deban ser objeto de entrega en los términos previstos por la Ley 951 de 2005.

No obstante, al cierre de la presente administración permanecen en ejecución diversos proyectos estratégicos de fortalecimiento institucional, cuya continuidad resulta fundamental para consolidar el proceso de modernización adelantado durante el período 2024-2026. Entre ellos se destacan:

- La modernización de los sistemas de información misionales, particularmente los relacionados con REGPEN, Jurisdicción Coactiva y Cesantías, cuyos desarrollos fueron estructurados y contratados durante la presente administración y continuarán su ejecución durante la vigencia 2026.
- La ejecución del proyecto de organización e intervención del acervo documental institucional, financiado mediante vigencias futuras, cuyo propósito es continuar la organización técnica del archivo, fortalecer el Sistema de Documentos Electrónicos de Archivo (SIDEAF) y garantizar la adecuada gestión de la información institucional.
- La implementación de las acciones derivadas del Proyecto de Inversión 8030, orientadas a fortalecer la transformación digital, la innovación institucional, la infraestructura tecnológica, la atención integral al pensionado y el mejoramiento continuo de los procesos administrativos y misionales.
- La ejecución de las acciones previstas en el Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados No. 71 de la Contraloría de Bogotá, especialmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de la gestión de cuotas partes pensionales, la estructura salarial, la actualización de procedimientos institucionales y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno.
- La continuidad de los proyectos desarrollados en el marco del convenio de cooperación con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), particularmente aquellos relacionados con la modernización de la gestión pensional, la transformación tecnológica, la actualización de procedimientos y la gestión del conocimiento.

- La culminación del proyecto editorial conmemorativo de los 20 años del FONCEP, cuyo proceso de investigación, recopilación documental y estructuración de contenidos fue adelantado durante la presente administración y constituye un importante legado para la memoria institucional del FONCEP.
- Igualmente, se deja como asunto de especial seguimiento el proceso relacionado con la eventual transferencia de bienes inmuebles por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), dada la trascendencia jurídica, financiera, administrativa y patrimonial que dicha decisión representa para la Entidad y la necesidad de realizar un análisis integral antes de asumir nuevas responsabilidades sobre dichos activos.

El estado de avance de cada uno de estos proyectos, los contratos asociados, las metas alcanzadas, los recursos comprometidos y las actividades pendientes se desarrollan de manera detallada en el **Informe Técnico de Gestión**, el cual hace parte integral del presente proceso de entrega y recepción.

5. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

Logré fortalecer el marco normativo e institucional del FONCEP, dejando procesos estandarizados, instrumentos de gestión actualizados y mejores herramientas para garantizar la continuidad administrativa y la seguridad jurídica de la Entidad

Durante el período 2024–2026 la administración adelantó un amplio proceso de fortalecimiento del marco normativo interno del FONCEP, orientado a consolidar una gestión institucional más organizada, estandarizada y alineada con las mejores prácticas de la administración pública. Este proceso permitió actualizar y fortalecer los instrumentos que soportan el funcionamiento de la Entidad, garantizando mayor seguridad jurídica, trazabilidad de las actuaciones y continuidad de la gestión.

Uno de los principales propósitos de esta administración fue que el conocimiento institucional dejara de depender de las personas y quedara incorporado en los procesos, procedimientos, manuales e instrumentos de gestión de la Entidad. Bajo este enfoque se adelantó una revisión integral de la documentación institucional contenida en Suite Visión Empresarial (SVE), plataforma que consolida la documentación oficial del Sistema Integrado de Gestión y que, al cierre de la presente administración, reúne la totalidad de los procesos, procedimientos, instructivos, formatos, políticas y documentos complementarios vigentes del FONCEP. El inventario completo de estos instrumentos se incorpora en el **Informe Técnico de Gestión**, evitando su reproducción en el presente documento.

Especial importancia tuvo la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, la elaboración del Estudio Técnico de Reorganización Institucional, la revisión y ajuste de procedimientos financieros, presupuestales, contables, contractuales, administrativos, tecnológicos, de talento humano y de gestión documental, así como la actualización permanente de los procedimientos asociados al reconocimiento de prestaciones económicas, cesantías, bonos pensionales, cuotas partes pensionales y jurisdicción coactiva. Estos instrumentos constituyen hoy la base técnica de los principales procesos de modernización que deberán continuar desarrollándose durante las próximas vigencias.

La administración fortaleció igualmente los instrumentos asociados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la administración del riesgo, el Sistema Integrado de Gestión, la gestión documental, el Gobierno Digital, la Seguridad de la Información, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la estrategia de relacionamiento con la ciudadanía, la implementación del SARLAFT, la Política Integral de Atención al Pensionado y los diferentes instrumentos de planeación institucional, incorporando las mejoras derivadas de los proyectos estratégicos ejecutados durante la presente administración.

Como resultado de este proceso también se consolidó la formalización institucional de diversos instrumentos que fortalecieron la gobernanza del FONCEP, entre ellos la Mesa Técnica de Relacionamiento con la Ciudadanía, la actualización del procedimiento para la detección y reporte de operaciones inusuales y sospechosas,

la incorporación de nuevos controles en materia de cumplimiento, la actualización de procedimientos financieros y administrativos y la expedición de lineamientos que fortalecieron la articulación entre las dependencias y la gestión por procesos.

Este esfuerzo permitió que las mejoras alcanzadas durante la administración trascendieran las personas y quedaran incorporadas al funcionamiento institucional del FONCEP, fortaleciendo la estandarización de los procesos, la continuidad administrativa, la gestión del conocimiento y la seguridad jurídica de las actuaciones de la Entidad.

El detalle de los reglamentos, manuales, procedimientos, instructivos, políticas, formatos y demás documentos que integran el Sistema Integrado de Gestión, junto con sus versiones vigentes, fechas de actualización y dependencias responsables, se presenta de manera completa en el **Informe Técnico de Gestión**, el cual hace parte integral del presente proceso de entrega y recepción.

6. ASUNTOS ESTRATÉGICOS QUE REQUIEREN SEGUIMIENTO.

Al cierre del período de gestión, el FONCEP presenta una situación administrativa estable, con indicadores institucionales favorables, una estructura organizacional fortalecida y una ejecución satisfactoria de sus programas estratégicos. No obstante, la administración considera pertinente dejar consignados algunos asuntos que, por su importancia institucional, jurídica, financiera o estratégica, requieren especial seguimiento.

Modernización tecnológica

Durante la presente administración se estructuró la modernización de los principales sistemas misionales del FONCEP, especialmente REGPEN, Jurisdicción Coactiva y Cesantías, proyectos cuya ejecución continuará durante la vigencia 2026 y cuya culminación resulta fundamental para consolidar la transformación digital de la Entidad.

Será indispensable garantizar el seguimiento técnico, presupuestal y contractual de estos desarrollos, procurando que los nuevos aplicativos respondan a las necesidades operativas del FONCEP y permitan disminuir la dependencia de procesos manuales.

Gestión documental

Aunque durante la administración se logró estructurar el proyecto integral de organización del archivo institucional y se aseguraron recursos mediante vigencias futuras para garantizar su continuidad, la organización documental constituye un proceso de largo plazo que deberá mantenerse durante las próximas vigencias hasta lograr la intervención integral del acervo documental de la Entidad.

Escala salarial

La problemática relacionada con la coexistencia de los regímenes salariales continúa pendiente de una decisión definitiva por parte de la jurisdicción competente.

La administración deja documentadas las actuaciones adelantadas, los conceptos solicitados, las acciones judiciales promovidas, las actuaciones surtidas ante la Junta Directiva, la Secretaría Jurídica Distrital y las acciones incorporadas al Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría Financiera No. 71.

Se recomienda mantener la estrategia jurídica definida por la Entidad hasta obtener una decisión definitiva que otorgue seguridad jurídica al FONCEP.

Cuotas partes pensionales

Si bien durante la administración se adelantó una transformación estructural del proceso de cuotas partes pensionales, fortaleciendo el recaudo, la conciliación, la

administración de cartera y el cobro coactivo, este continúa siendo uno de los procesos con mayor exposición jurídica y financiera para la Entidad.

Especial seguimiento deberá darse a la recuperación de cartera, a los procesos de jurisdicción coactiva, a los procesos de responsabilidad fiscal actualmente en trámite y a la consolidación de los controles implementados durante la presente administración.

Transferencia de bienes inmuebles

Se deja en curso el análisis relacionado con la eventual transferencia de bienes inmuebles por parte del DADEP al FONCEP.

Dada la trascendencia patrimonial y financiera de esta actuación, se recomienda realizar un análisis jurídico, técnico y presupuestal antes de asumir nuevas responsabilidades sobre dichos inmuebles.

Cuenta Única Distrital (CUD)

La administración adelantó actuaciones orientadas a proteger la autonomía financiera del FONCEP respecto de recursos con destinación específica, particularmente aquellos administrados en virtud del convenio con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

El concepto emitido durante la presente administración constituye un importante precedente institucional que deberá preservarse en futuras actuaciones relacionadas con la administración de dichos recursos y todos los demás que sean parte de su misionalidad dado que FONCEP no ejecuta una política pública sino administra un recurso específico con normatividad especial.

Planes de Mejoramiento

La administración deja en ejecución las acciones derivadas de auditorías internas y externas, particularmente aquellas asociadas a la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados No. 71.

Se recomienda mantener el seguimiento permanente a dichos compromisos hasta lograr su cierre definitivo.

Planeación institucional

El Plan Estratégico Institucional 2024-2027 constituye hoy la principal hoja de ruta de la Entidad.

La administración recomienda preservar la cultura organizacional construida durante estos años, caracterizada por el trabajo colaborativo, la articulación entre dependencias, la orientación a resultados, el fortalecimiento del talento humano y la centralidad del pensionado como razón de ser del FONCEP.

Continuidad institucional

Finalmente, la administración considera que el principal reto del FONCEP no consiste en iniciar nuevos procesos de transformación, sino en consolidar aquellos que fueron estructurados durante el período 2024-2026. La continuidad de los proyectos tecnológicos, la modernización documental, el fortalecimiento de las cuotas partes pensionales, la implementación de la reorganización administrativa, el desarrollo de los instrumentos de gestión y la preservación de la cultura institucional alcanzada serán determinantes para consolidar la evolución institucional del FONCEP y continuar fortaleciendo el servicio público que presta la Entidad.

Las instituciones públicas trascienden a quienes circunstancialmente las dirigen. Las personas pasan; las entidades permanecen. El verdadero propósito del servidor público consiste en dejar organizaciones más sólidas, mejores capacidades institucionales y condiciones que permitan a quienes continúan construir sobre lo alcanzado y no empezar nuevamente desde cero.

Entrego un FONCEP fortalecido, con una visión estratégica, procesos modernizados, mejores herramientas de gestión y una cultura organizacional orientada al servicio de los pensionados y al cuidado del patrimonio público.

Confío en que los avances aquí consignados servirán como base para continuar consolidando una entidad cada vez más moderna, eficiente y cercana a la ciudadanía.

ANEXO: Informe Tecnico de Gestion.pdf